



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00388098- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00354752--UNC-ME#FCC presentado por la alumna Sol Agostina Díaz Testarelli, DNI 42.729.681, por el cual solicita la cancelación de la matrícula como alumna regular de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 2 la alumna manifiesta la necesidad de cancelar su matrícula como alumna regular de la carrera para continuar sus estudios en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que se han cumplimentado todos los procedimientos pertinentes.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la cancelación de la matrícula como alumna regular de la alumna Sol Agostina Díaz Testarelli, DNI 42.729.681, en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos, a Despacho de Alumnos y al Área de Oficialía y Títulos para realizar las registraciones pertinentes. Oportunamente, archivar.

